

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 16 NOV 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2629 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 066/2016 del 16/08/2016 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°226/2016 de fecha 29/08/2016 del Departamento de Rentas. Contrato de Arriendo de Francisco Valdés Oyarzun a Dina Saidi de fecha 03/06/2014. Contrato de Arriendo de Francisco Valdés Oyarzun a Dina Saidi de fecha 09/11/2016. Fotocopia Cédula de Identidad N°22.594.157-2 a nombre Dina Saidi. Repertorio N°5150 Dina Saidi a Omar Hamlawi Mandato General de fecha 19/08/2016. Resolución Exenta N°1405154892 del Ministerio de Salud de fecha 14/08/2014. Croquis de ubicación. Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración de Inicio de Actividades de fecha 09/07/2014. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada propiedad. Formulario año Tributario 2015 Impuestos Anuales a la Renta. Formularios 29 de los meses de enero a julio del año 2016 del S.I.I. Certificado de Movimiento Formulario 22 año 2015 de Tesorería General de la República de fecha 30/09/2016. Certificado de deuda Tesorería General de la República de fecha 30/09/2016. Certificado del Encargado de Omil y Fomento Productivo el señor Rodrigo Rojas Khalil funcionario de la Municipalidad de Concón de fecha 02/08/2016. Certificado de Capital Propio Tributario año 2016 emitido por el contador Marco Aguilera Henríquez. Comprobante de Recepción Solicitud del S.I.I. de fecha 07/10/2016. Certificado de Defunción Folio N°500136874082 del Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 25/10/2016. Detalle de la Patente a nombre Eliana Oyarzun Castro de fecha 08/11/2016. Listado de Cuenta Corriente por Contribuyente a nombre Eliana Oyarzun Castro de fecha 24/10/2016.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494) SIN ALCOHOL.-
A LA CONTRIBUYENTE:	DINA SAIDI.
C.I.:	22.594.157-2
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS.
DOMICILIADA EN:	AVENIDA BORGÑO 24965.
ROL:	3203-3
SEMESTRE	2DO. SEM. 2016
PATENTE	\$22.749.-
ASEO	\$20.396.-
PROPAGANDA (2.25 MTS.2/L)	\$10.237.-
TOTAL	\$53.382.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GONZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/CMS/cvg.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

3